Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal
De Santa Rosa del Monday
P R E S E N T E:

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 21 (Veintiún) días del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte), siendo las 07:00 HS (siete horas), en representación de la **UNIDAD OPERATIVA DE 12CONTRATACIÓN (U.O.C.),** se reúnen la **Lic. Liz Natalia Jiménez Silva** y la Señora **Fátima Mabel Giménez Salinas,** miembros del Comité de Evaluación, según **Resolución de Nº 171/2018 (I.M.)** de fecha 03 de Mayo del 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2020 para la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996,** implementado por esta institución según Resolución Nº 402/2020 (I.M.) de la fecha 04 de Noviembre del corriente año, el cual será financiado con Recursos ROYALTIES, previstos en el Rubro **500-520-30-011** Construcciones del Presupuesto General de la Institución Municipal.

Cabe destacar, que para el citado procedimiento se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32º, tercer párrafo de la Ley Nº 2051/2003, cursando directamente invitación a no menos de cinco oferentes, además de publicar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Nº	RUC	Nombre
1	80084046	J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA
2	7539834	RICARDO CARLOS VIANNA - CONCRETUBOS
3	4013685	DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
4	80029233	CONCRECAR SRL
5	80050215	FANN S.A

El cual se realizo el acto de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de Apertura N° 27/2020 de fecha 17 de Diciembre del corriente año a las 09:00 HS (Nueve horas) en la dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 3 (Tres) oferentes los cuales se detallan en el cuadro a seguir:

N°	RUC N°	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	859999-8	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	tinoservicios@gmail.com
2	80029233-2	CONCRECAR SRL	concrecar@gmail.com
3	2951246-3	E.A. CONSTRUCCIONES	Sywo_inf@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES

- DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA CONCRECAR NO ANEXA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS.
- LA EMPRESA CONCRECAR NO ANEXA CONTRATOS DE EMPEDRADOS
- DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA E.A CONSTRUCCIONES PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE

CONCRECAR S.R.L

- REFERENTE A LAS POLIZAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, VERIFICAR SI CUMPLEN LO S PLAZOS ESTABLECIDOS EN PBC.

EA CONSTRUCCIONES

SIN OBSERVACIONES.

INFORME DE OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

- En cuanto a la observación de la empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, que manifiesta que la empresa Concrecar S.R.L no Anexa la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, se deja constancia que la empresa Concrecar presenta en su CONSTANCIA SIPE el documente 101 – Medida Cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19, el mismo se encuentra activo, por lo que dicha medida cautelar es válido para dar cumplimiento a este requisito.
- En cuanto a la observación de la empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, que manifiesta que la empresa Concrecar S.R.L no Anexa Contratos de Empedrados, en el Pliego de Bases y Condiciones no se exige que la experiencia en Obras deba ser exclusivamente en Construcción de Empedrados, lo que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones es Poseer experiencia de cómo mínimo 2 Obras que correspondan al 50 % de monto total del presente llamado, por lo que todos los contratos correspondientes a OBRAS son consideradas validas.
- En cuanto a la observación de la empresa TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, que manifiesta que la empresa E.A CONSTRUCCIONES PRESENTA CONSTANCIA DE VISITA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE, se deja Constancia que en fecha 07 de Diciembre del corriente año, fue publicada la Adenda mediante el cual se realizaban modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma en el Punto 03 menciona lo siguiente:

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Visita al sitio de obras
Fecha y día: **11-12-2020**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

Lugar: **COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA –COLONIA CURUPAYTY**
Hora: **10:00 A 11:00 HS**
Procedimiento: **Los potenciales oferentes interesados, deberán acudir a la Institución Municipal a la hora indicada, de ahí se hará el traslado hasta el local de la obra.**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **JEFE DE OBRAS MUNICIPAL**
Participación obligatoria: SI

OBS.: LAS VISITAS REALIZADAS ANTERIORMENTE SE QUEDAN SIN EFECTO

Considerando que toda adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique, y que es obligación de las empresas estar informada de todas las modificaciones que se realicen en el Pliego de Bases y Condiciones que sean publicadas.
Es importante resaltar que la publicación de dicha Adenda fue en fecha 07 de Diciembre del corriente año; así también, cabe mencionar que la Fecha y Hora tope de consultas fue extendida hasta la fecha 14 de diciembre del corriente año hasta las 08:00 hs, tiempo suficiente para que las empresas puedan presentar su consulta y/u objeciones en algún punto señalado en la Adenda, sin embargo, no se ha recibido ningún pedido de Aclaración, por lo que se considera que no hubo objeciones en las modificaciones realizadas. Motivo por el cual, únicamente serán consideradas las ofertas de los oferentes que hayan cumplido con esta exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas.

Que por todas las Consideraciones de orden legal, este Comité de Evaluación procede a la verificación de los Documentos de Carácter Sustancial que componen las Ofertas, de manera a constatar si las empresas oferentes han dado cumplimiento a este requisito, para posteriormente observar si ha proveído las documentaciones que avalen el cumplimientos de los criterios técnicos legales y financieros conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de Bases y condiciones, la Ley 2051/2003.-

DOCUMENTADIONES SUSTANCIALES	OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3	
	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES		CONCRECAR S.R.L		E.A. CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		CUMPLE (CONSTANCIA SIPE)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		CUMPLE (CONSTANCIA SIPE)	N/A

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO VISITA TECNICA

DOCUMENTADIONES SUSTANCIALES	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3
	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	CONCRECAR S.R.L	E.A. CONSTRUCCIONES
Visita técnica establecida por la convocante para fecha 11 de Diciembre del corriente año.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

INFORME:

Según estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en sus Adendas modificatorias, únicamente serán validas las ofertas que hayan participado de la visita técnica establecida para la fecha 11 de diciembre del corriente año, según se especifica en los documentos mencionados, la presencia es de carácter obligatorio, por lo que se procede a descalificar la oferta presentada por E.A CONSTRUCCIONES por no cumplir con dicho requisito obligatorio.

Seguidamente, en esta etapa de la evaluación, el comité en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Fecha 27 de marzo del 2015 "Por la cual aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publica", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos rígidos por la Ley 2051/2003 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidas en el Pliego de Bases y condiciones he procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en la prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso A y B de la Ley 2051/03, en base al Siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

DOCUMENTADIONES SUSTANCIALES	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	CONCRECAR S.R.L
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido a las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, comprendidos en el presupuesto del enciso "a" del Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b): verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	NO REGISTRA	NO REGISTRA

Posteriormente se procede seguidamente a aplicar el margen de preferencia correspondiente según se detalla en la planilla a seguir de menor a mayor.

Nº	OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN	MONTO DE LA OFERTA	MONTO APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA
1	CONCRECAR SRL	SI	234.703.351	234.703.351
2	TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES	SI	276.443.508	276.443.508

Obs. Comparando los precios totales de los oferentes, según las ofertas presentadas y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado (por el Total), ya considerando la aplicación de Margen de Preferencia previstos en el numeral 09 de la Sección Criterio de Evaluación. Y de conformidad al Art. De la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se examina inicialmente la Oferta con el precio más bajo para su respectivo análisis, correspondiente a la Oferta presentada por la Firma **CONCRECAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80029233-2** por un monto total de **Gs 234.703.351** (Doscientos treinta y cuatro millones setecientos tres mil trescientos cincuenta y uno) la cual el Comité pasa a verificar y controlar minuciosamente.

Posteriormente, este comité procede a evaluar la oferta habilitada con menor conforme a los requisitos CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2. CAPACIDAD LEGAL, 3. CAPACIDAD FINANCIERA, 4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, 5. EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS, 6. CAPACIDAD MATERIA DE PERSONAL, 7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO, según los Documentos formales requeridos en la Sección VII dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones según la Siguiente planilla:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com.

EQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA	OFERENTE CONCRECAR S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE	
Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años (2017-2018-2019)	CUMPLE	

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

AÑOS	activo corriente	pasivo corriente	Promedio anual
2017	3.666.636.474	2.193.972.796	1,67
2018	4.774.280.616	3.159.056.338	1,51
2019	2.579.685.488	3.851.851.376	0,67
PROMEDIO	11.020.602.578	9.204.880.510	1,20

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

AÑOS	pasivo total	activo total	Promedio anual
2017	2.753.145.816	4.991.338.930	0,55
2018	4.715.933.781	6.982.129.155	0,68
2019	3.608.379.547	6.411.878.734	0,56
PROMEDIO	11.077.459.144	18.385.346.819	0,60

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo

AÑOS	2017	2018	2019	PROMEDIO DE LOS TRES ULTIMOS AÑOS
UTILIDAD	380.703.771	532.434.871	420.291.544	444.476.729

CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS: Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente,

ACTIVO CORRIENTE: 11.020.602.578
PASIVO CORRIENTE: 9.204.880.510
DIFERENCIA: 1.815.722.068

CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los mejores un (1) año de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (Cincuenta Por ciento)	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	
Currículum de Ing. Civil con 2 años de experiencia en obras	CUMPLE	
Currículum de Jefe o Superintendente de Obras con 5(Cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	
Declaración jurada de contar con las Herramientas para construcción necesaria	CUMPLE	
Declaración jurada de contar con Herramientas Menores necesarias para la Obra	CUMPLE	
Declaración jurada de contar con Equipos de proteccion personal	CUMPLE	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	
v. Otros documentos		
FORMULARIO FACTURACION ANUAL MEDIA	PRESENTA	
FORMULARIO SITUACION FINANCIERA	PRESENTA	
COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	PRESENTA	
FORMULARIO DE LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO A LA OBRA	PRESENTA	

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad con los análisis de los precios unitarios Ofertados por la Firma **CONCRECAR S.R.L.,** se ha constado que los mismo se encuentra dentro los parámetro de los precios referenciales preparado por la Convocante y difundido con el llamado de Contratación.

ACLARACIONES

- ✓ No se ha realizado solicitud de Aclaración del Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta técnica presentada, en vista a que ha cumplido con las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados.

El Comité ha analizado todos los Documentos del proceso, donde ha constatado que la empresa calificada en el llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, así como también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido.-

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.-

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra en los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 De contrataciones Públicas, los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario y además concordantes, que la Oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos el Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN

RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACION** del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996"** a la Firma **CONCRECAR S.R.L.**, con **RUC Nº 80029233-2** por un monto total de **Gs 234.703.351** (Doscientos treinta y cuatro millones setecientos tres mil trescientos cincuenta y uno) **IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de precios Ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones

No habiendo otro tema a tratar, siendo las 16:00 hs, se procede al cierre del acto de Evaluación de Ofertas firmando los presentes

Es nuestro Informe salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

.....
Liz Natalia Jiménez Silva
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * MIEMBRO COMITÉ EVALUACIÓN *

.....
Fátima Mabel Gimenez Salinas
Miembro Comité Evaluación

ADENDA Nº 01

Dicha Adenda es con el objeto de realizar la remisión de Correcciones en el Pliego de Bases y Condiciones, sugeridas en la Nota DNCP/DNC/N°26548/2020 correspondientes al Procedimiento de Concurso de Ofertas 07/2020 para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CURUPAYTY-COSTADO DE IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID N° 384996

PUNTO 1

Se procede a la modificación en el SICP de Plazos de Consultas, Presentación y Apertura de Ofertas.

Punto 2

Se remite Correcciones en el Dictamen de Precios Referenciales

Punto 3

COMO DICE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Visita al sitio de obras
Fecha y día: **26-11-2020**
Lugar: **COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA –COLONIA CURUPAYTY**
Hora: **10:00 A 11:00 HS**
Procedimiento: **Los potenciales oferentes interesados, deberán acudir a la Institución Municipal a la hora indicada, de ahí se hará el traslado hasta el local de la obra.**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **JEFE DE OBRAS MUNICIPAL**
Participación obligatoria: SI

COMO DEBE DECIR EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Visita al sitio de obras
Fecha y día: **11-12-2020**
Lugar: **COSTADO DE LA IGLESIA CATOLICA –COLONIA CURUPAYTY**
Hora: **10:00 A 11:00 HS**
Procedimiento: **Los potenciales oferentes interesados, deberán acudir a la Institución Municipal a la hora indicada, de ahí se hará el traslado hasta el local de la obra.**
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **JEFE DE OBRAS MUNICIPAL**
Participación obligatoria: SI

OBS.: LAS VISITAS REALIZADAS ANTERIORMENTE SE QUEDAN SIN EFECTO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Alo. A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa de Lima N° 1078
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmanday@hotmail.com

Santa Rosa del Monday, 11 de Diciembre de 2020

CONSTANCIA DE VISITA A LOCAL DE OBRA

Por la presente, se deja constancia de visita al local de Obra correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2020 **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL - ID Nº 384996.**

Se deja constancia de la presencia de las siguientes Personas Físicas/Jurídicas al horario establecido (10:00 a 11:00 hs):

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Conaecor SRL	Marcelo Faber.	
Rafael Rosco	tinoservicios y construcción	
J Construcciones y Más SA	Cristian Barreto	

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

DIRECTOR U.O.C

Tino Servicios y Construcciones
Tel-(0631) 22090
(0983) 261 382
Hernandarias Paraguay

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR CONCRECAR S.R.L. C/ LA LEY N.° 6355/19 "QUE MOD. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N.° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N.° 2051/03, SUS MOD. Y NORMAS RESPALDATORIAS" EXPTE. N.° 2054, AÑO 2020.----------

A.I. N°: 1589

Asunción, 27 de octubre de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el abogado **Santiago A. Gadea**, en representación de la firma **CONCRECAR S.R.L.**, y de los señores **Marcelo Faber de Carvalho** y **Rosimeri Faber de Carvalho**, en sus caracteres de socios gerentes de la firma CONCRECAR S.R.L., de la Ley N.° 6355/19, que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N.° 6355/19, que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Este es un documento para uso judicial
Este es un documento para uso judicial
Este es un documento para uso judicial

Fecha de subida: 16/11/2020 16:44:57

Análisis de precios ofertados Según lo dispuesto en la Resolución 1173/16 Art. 01

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIÓN AL COSTADO DE LA IGLESIA CATÓLICA" PLURIANUAL

ID Nº 384996

Item	Descripción del Bien	CANTIDAD	PRECIOS REFERENCIALES		CALCULO DEL 25% Y 15%				PRESUPUESTO PRESENTADO OFERENTE CONCRECAR SRL	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	25% DEL VALOR REFERENCIAL	MENOS 25% DEL VALOR REFERENCIAL	15% DEL VALOR REFERENCIAL	MAS 15% DEL VALOR REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos Preliminares									
1.1	Cartel de Obra: 2,00 x 0,80	0,96	477.500	458.400	119.375	358.125	71.625	549.125	467.950	449.232
1.2	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	3.277	1.688	5.531.576	422	1.266	253	1.941	1.654	5.420.158
1.3	Preparación de Suelo con Motoniveladora	3.277	1.718	5.629.886	430	1.289	258	1.976	1.684	5.518.468
1.4	Compactación de suelo con rollo pata de cabra	3.277	2.525	8.274.425	631	1.894	379	2.904	2.475	8.110.575
2	Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada									
2.1	Colchón: Tierra Colorada	327,7	2.593	849.726	648	1.945	389	2.982	2.541	832.686
2.2	Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	3.277	25.325	82.990.025	6.331	18.994	3.799	29.124	24.819	81.331.863
3	Cordón de Ho.									
3.1	Cordón prefabricado de Ho. vibrado 10 x 30/ 80 cm c/ protección lateral	798,4	62.000	49.500.800	15.500	46.500	9.300	71.300	60.760	48.510.784
4	Desagüe Pluvial									
4.1	Provisión y colocación de Tubo de Hormigón de 0.60 cm de Diámetro (incluye trabajos previos de excavación y sub base de triturada 6ta compactada	175	303.333	53.083.275	75.833	227.500	45.500	348.833	300.300	52.552.500
4.2	Provisión y colocación de Tubo de Hormigón de 0.80 cm de Diámetro (incluye trabajos previos de excavación y sub base de triturada 6ta compactada	21	425.000	8.925.000	106.250	318.750	63.750	488.750	420.750	8.835.750
4.3	Boca de Tormenta de 1,00 x 1,00 x 1,00 con tapa de HºAº según detalle de Plano	6	1.515.333	9.091.998	378.833	1.136.500	227.300	1.742.633	1.500.180	9.001.080
5	Compactación									
5.1	Compactación preliminar	3.277	1.838	6.023.126	460	1.379	276	2.114	1.820	5.964.140
5.2	Compactación Final	3.277	1.800	5.898.600	450	1.350	270	2.070	1.782	5.839.614
6	Limpieza									
6.1	Limpieza final de obra	3.277	720	2.359.440	180	540	108	828	713	2.336.501

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
DIRECTOR DE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.